



Tala, 19 de mayo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 111/2026

VISTO: Que con motivo de realizarse el próximo 28 de mayo del cte. Año, enmarcado dentro de las actividades por "Mayo Amarillo" en el Polideportivo de la ciudad, se considera contratar amplificación para dicho evento. Por tal motivo se solicita presupuesto de amplificación, presentándose los siguientes proveedores: Audi-Luces Pro de David Picardo \$ 7500 iva incluido, Todo Audio de Henry Cheirasco \$ 8000 iva incluido, Almango producciones \$ 9500 iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de colaborar con éste tipo de actividades que fomenten y creen conciencia a la población.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor, " Audi Luces Pro de David Picardo y Angélica Cruces por un monto de \$ 7500 iva incluido RUT 020617670018 (Votación 5/5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ

ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTON CALABUIG

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de mayo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 112/2026

VISTO: La cantidad de vendedores ambulantes que pretenden instalarse en la Plaza Pública quienes dificultan la normal circulación de tránsito en el centro de la ciudad y además generan competencia con comercios ya establecidos y que pagan sus tributos correspondientes.

CONSIDERANDO: La necesidad de regular y legislar la venta en espacios públicos de vendedores ambulantes en la Plaza Pública.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo resuelve que los vendedores ambulantes no podrán instalarse a menos de 2 cuadras de las calles que circunvalan la Plaza Pública de tal modo que no interfieran con el comercio ya establecido y la agilidad en el tránsito. Excepto eventos puntuales por ejemplo fechas de Raid y otros eventos aprobados por éste Concejo. (Votación 5 /5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de mayo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 113/2026

VISTO: Que la chipiadora marca BANDIT 12XPC adquirida por el Municipio en el año 2024 presenta desgaste en las cuchillas, lo cual reduce el rendimiento de la misma. Por éste motivo se solicitó presupuesto al proveedor Flextil SRL el cual asciende a \$25736 iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de que nuestro Municipio mantenga las herramientas en óptimas condiciones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y aprueba el gasto DE la compra de cuchillas para chipiadora marca BANDIT 12 XPC al proveedor FLEXTIL S.R.L. RUT 213764910013 por un importe de hasta \$30000(Pesos treinta mil) (Votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, y Secretaría y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de mayo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 114/2026

VISTO: Nota recibida por integrantes de Club femenino Deportivo Tala quienes compiten en la Liga Barros Blancos y ofician de local en Plaza de Deportes "Bebél Casás" de la ciudad de Tala, solicitan apoyo para instalar banco de suplentes y tejido perimetral para cerramiento de cancha, siendo éstos requisitos mínimos exigidos por la Liga para desarrollar dicha actividad deportiva. Para cumplir con dicha solicitud se pidió presupuestos en comercios de la localidad; Barraca Bebél Casas por un importe de \$127113, Ferretería Fernández por un importe de \$135974 y Barraca Enezepau por \$125370.

CONSIDERANDO: La importancia de apoyar a las instituciones deportivas de la ciudad y garantizar el bienestar, seguridad y adecuado desarrollo de las actividades que allí se realizan y enmarcado en el proyecto "Mejorando Comunidad, promoviendo bienestar integral, LITERAL C".

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por compra de materiales para cumplir con lo solicitado a los proveedores Delsel SA RUT 217035470019 por un importe de hasta \$60000 iva incluido (Pesos Sesenta mil), Martínez Juan Andrés "BARRACA BEBEL CASAS" RUT 110212730014 por un importe de hasta \$ 65000 iva incluido (Pesos Sesenta y cinco mil).(votación 5/ 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Desarrollo Local y Participación , Secretaria Administrativa , Tesorería de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ

ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de Mayo de 2026.

RESOLUCIÓN NRO. 115/2026

ACTA Nro. 09/2026

- 1) **VISTO-** La necesidad de realizar service del camión del Municipio marca DONG FENG Matricula N° AIC 2340 , se solicita presupuesto para realizar mantenimiento al proveedor "TEOSAN S.A" por un monto de \$ 27100 iva incluido (garantía Oficial).
- 2) **RESULTANDO:I)** La importancia de que la maquinaria con que cuenta el Municipio se mantenga en óptimas condiciones para el mejor rendimiento del trabajo que desempeña la misma.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 3) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de service para camión DONG FENG matricula AIC 2340 al proveedor "TEOSAN S.A" RUT 218964190015 por un importe de hasta \$ 30.000,00 iva incluido (Pesos treinta mil) (Votación 5 / 5 afirmativa)
- 4) Comuníquese a la Dirección Gral. de Participación y Descentralización, Secretaría y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 19 de Mayo de 2026.

RESOLUCIÓN NRO. 116/2026

ACTA Nro. 09/2026

VISTO- Nota presentada por maestra Directora de la escuela Rural N° 68, de "Costas del Santa Lucia" con el fin de solicitar apoyo con la adquisición de un tobogán para el patio escolar por tal motivo la Sra. Maestra solicitó presupuesto al proveedor Adeleste "Sanisol SA" RUT 213014560016.

CONSIDERANDO:1) El lineamiento de trabajo de este Concejo que es apoyar a todos los centros de enseñanza que se encuentran en territorio de nuestro Municipio una vez al año en la zona rural, y la importancia que tiene dicha colaboración dentro del proyecto de Cultura Literal B.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de juego didáctico al proveedor Adeleste "SANISOL SA RUT 213014560016 por un importe de hasta \$ 8000 iva incluido (Pesos ocho mil) (Votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Dirección Gral. de Participación y Descentralización, Secretaría y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

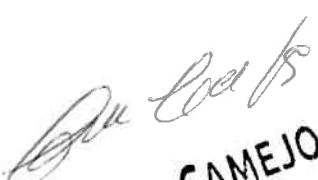

Firma CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de mayo de 2026.

ACTA 09/2026

Resolución 117/2026

VISTO: Nota presentada por maestra Directora de la escuela Rural N° 83, de "Paso Rivero", con el fin de solicitar apoyo, dado que en corriente año se celebran los 100 años de dicho Centro Educativo por lo tanto el día 30 de octubre se realizará un acto protocolar con la participación de Alumnos, padres, vecinos y Autoridades. Se solicita baños químicos y carpas para dicha celebración.

CONSIDERANDO: El lineamiento de trabajo de este Concejo que es apoyar a todos los centros de enseñanza que se encuentran en territorio de nuestro Municipio y en la zona rural.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y encomienda a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites correspondientes ante la UEP. (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA